CONVENIO DE APOYO No 6700044758 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
ENTIDAD APOYADA:	CORPORACIÓN QUINTANA SPORTS
NIT:	901.664.710-9
REPRESENTANTE LEGAL:	BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.017.126.370
OBJETO:	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA FÚTBOL
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	06/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10/11/2025
SUPERVISOR	EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO

Entre los suscritos, **EDUARDO SILVA MELUK**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto No.0003 de 01 de enero de 2024, y debidamente posesionado según Acta No.27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de **DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER**, de una parte y de otra parte **BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.017.126.370, quien actúa en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN QUINTANA SPORTS**, con NIT N°901.664.710-9 quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de **EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO**, identificado con cédula número 71.789.335, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

46.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**

El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales.

Para tales efectos, CORPORACIÓN QUINTANA SPORTS realizó las siguientes actividades:

Pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes), pago de inscripción en eventos deportivos, para el desarrollo de sus planes de entrenamiento, competencias, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con el objeto del club, realizados durante el periodo de ejecución contractual.

Ítems de inversión	Tipo de actividad en la que se utilizo	No. de beneficiarios y descripción
Pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes), pago de inscripción en eventos deportivos.	Entrenamientos, competencias e Intercambios deportivos	75 Afiliados deportistas

b) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Se realizaron 2 informes parciales de supervisión durante el plazo de ejecución del convenio y uno final; adicionalmente la entidad apoyada aporto dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en el pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes), pago de inscripción en eventos deportivos.

c) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.

d) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el INDER realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

El club deportivo aporto informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/10/2025	17/04/2025 Hasta 17/10/2025	BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO Representante legal
05/12/2025	05/06/2025 Hasta 05/12/2025	BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO Representante legal

b) **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación:** por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:** el convenio no tuvo modificaciones.

d) **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO	06/10/2025	De 06/10/2025 hasta la liquidación del contrato

e) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a.) **Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008302	2320202009	9240083	1160014161

b) **Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:**

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001409	$6.000.000	21/10/2025	1	$3.000.000	$3.000.000	50%
7100001409	$6.000.000	09/12/2025	2	$3.000.000	$0	100%

c) **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	$6.000.000
Total valor del convenio más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	$6.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante la ejecución del Convenio de Apoyo No. 6700044758 de 2025 no fue necesario adelantar actuaciones administrativas sancionatorias. En consecuencia, no hubo lugar al ejercicio del derecho de contradicción.

b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:**

Durante la ejecución del convenio no se registraron incumplimientos contractuales atribuibles a la entidad apoyada, de acuerdo con la verificación realizada por la supervisión y los informes de seguimiento que reposan en el expediente contractual. En efecto, la supervisión evidenció que las actividades previstas en el convenio fueron desarrolladas dentro del plazo de ejecución establecido, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas entre las partes. Así mismo, la entidad apoyada realizó la rendición de cuentas correspondiente y aportó los soportes que acreditan la adecuada ejecución de los recursos asignados, lo cual permitió constatar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del convenio.

c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

En cumplimiento de lo establecido en el convenio y en la normativa vigente, la entidad apoyada constituyó garantía única a favor del INDER Medellín, expedida

por Seguros del Estado S.A., identificada con la póliza No. 65-44-101243126. Dicha garantía fue aprobada por la entidad el 06 de octubre de 2025, antes del inicio de la ejecución contractual.
Los amparos incluidos en la póliza corresponden a:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101243126	Pago anticipado	01/10/2025	10/05/2026	06/10/2025	$3.000.000
		Cumplimiento	01/10/2025	10/05/2026	06/10/2025	$600.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/10/2025	10/11/2028	06/10/2025	$300.000

De lo anterior se verifica que:

- Las garantías fueron constituidas dentro de los parámetros legales y contractuales, y su aprobación se realizó de manera previa al inicio de la ejecución del correspondiente convenio.
- Durante el término contractual no se configuraron hechos constitutivos de siniestro ni se efectuaron reclamaciones ante la aseguradora
- Las vigencias superan el término contractual, garantizando la cobertura posterior conforme a la normativa aplicable.

En consecuencia, para efectos de la liquidación del convenio, se constata que la garantía única se encuentra vigente y suficiente respecto de las obligaciones amparadas, sin observaciones que limiten el cierre jurídico.

d) **No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.**

El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N°6700044758 de 2025, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 08 ABR 2026

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL INDER

Esteban Zapata R.
BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO
SUPERVISOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Carlos Rios Bedoya Apoyo técnico Simón Gómez Rojas Apoyo Financiero. Simon GR.	Paula Fernanda Osorio Gaviria Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica. Sofia Contreras Rojas Apoyo Jurídico Sara Alvarez Cartagena Apoyo Jurídico	Rodrigo Orlando Osorio Montoya Jefe Oficina Asesora Jurídica